Acta 52

1.1 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 4
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 66-7-20118-2024

LUGAR Y FECHA:	Ciudad, Cali (Valle),
ORDENADOR DEL GASTO	
UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel. **IVAN DARIO RUIZ VELASCO** ✓
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**80.203.937 Expedida en BOGOTA-CUNDINAMARCA** ✓
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento de Salud No.4 ✓
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden interna 018 29 de enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad ✓
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	**Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 expedida por el director general de la Policía Nacional de Colombia** ✓
DATOS DEL CONTRATISTA:	NOMBRE: INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES SAS
NIT:	**900.350.386-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	12.974.708 de Pasto

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MDA/CTE incluido IVA.**
FECHA DEL CONTRATO:	16 de junio de 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES CATORCE (14) DIAS
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES CATORCE (14) DIAS MAS 04 MESES MAS POR LIQUIDACION BILATERAL
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los

primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO **A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: *Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.*

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4:

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada

del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.".

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Los pagos se harán a la siguiente cuenta.

NOMBRE BENEFICIARIO: INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES SAS

BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 035056548

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Patrullera. Yesica Elizabeth Valencia Mora

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA /CTE ($ 75.000.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 066-7-20118-2024	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	41124 26/04/2024	$50.000.000	47024 17/06/2024	$50.000.000
Adición	708 28/11/2024	$25.000.000	17624 12/07/2024	$25.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO SOLIDARIA**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 41-44-101284021

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 41-40-101052782

FECHA DE APROBACIÓN: 17/06/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	10.000.000	17/06/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	25.000.000	17/06/2024	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2.500.000	17/06/2024	30/04/2028
Responsabilidad civil extracontractual	260.000.000	17/05/2024	31/12/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó sus servicios profesionales, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 001	05/08/2024	$7.960.064	CUENTA DE COBRO 2477	05/08/2024	$7.960.064	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 002	06/09/2024	$8.415.151	CUENTA DE COBRO 2496	06/09/2024	$8.415.151	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 003	04/10/2024	$12.530.694	CUENTA DE COBRO 2515	04/10/2024	$12.530.694	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 004	05/11/2024	$8.165.610	CUENTA DE COBRO 2528	05/11/2024	$8.165.610	N/A

PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 005	30/11/2024	$10.664.328	CUENTA DE COBRO 2550	30/11/2024	$10.664.328	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 006	14/12/2024	$2.264.153	CUENTA DE COBRO 2565	14/12/2024	$2.264.153	N/A
V.FUTURA	N/A	N/A	RAS 007	05/02/2025	$5.488.442	CUENTA DE COBRO 2592	05/02/2025	$5.488.442	N/A
V.FUTURA	N/A	N/A	RAS 008	05/03/2025	$3.551.474	CUENTA DE COBRO 2607	05/03/2025	$3.551.474	N/A
V.FUTURA	N/A	N/A	RAS 009	07/04/2025	$6.472.913	CUENTA DE COBRO 2618	07/04/2025	$6.472.913	N/A
V.FUTURA	N/A	N/A	RAS 010	05/05/2025	$9.487.171	CUENTA DE COBRO 2637	05/05/2025	$9.487.171	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		75.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		75.000.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$75.000.000,00	$75.000.000,00	$ 0	$75.000.000,00	$75.000.000,00	$ 0

Que mediante certificación de pagos de fecha 07/01/2025, la Tesorero/a de la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 4 Certifico, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS -ESTADO ORDEN DE PAGO						
NUMERO COMPROMISO	NUMERO OBLIGACION	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
17624	434824	351137724	8/10/2024	7.960.064,00	159.201,00	7.800.863,00
17624	555924	398403024	30/10/2024	8.415.151,00	68.303,00	8.246.848,00
17624	646624	451004124	28/11/2024	12.530.694,00	250.614,00	12.280.080,00
17624	697324	476571024	12/12/2024	8.165.610,00	163.312,00	8.002.298,00
17624	784724	523110824	27/12/2024	10.664.328,00	213.287,00	10.451.041,00
17624	841524	2374925	17/01/2025	2.264.153,00	45.283,00	2.218.870,00
9525	152325	111956425	16/04/2025	5.488.442,00	109.769,00	5.378.673,00
9525	304525	255255625	25/07/2025	6.472.913,00	129.458,00	6.343.455,00
9525	328525	257680125	25/07/2025	9.487.171,00	189.743,00	9.297.428,00
9525	410325	329039425	10/09/2025	3.551.474,00	71.029,00	3.480.445,00
TOTALES				75.000.000,00	1.399.999,00	73.500.001,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-160098-DENAR	17/10/2024	17/06/2024 al 30/06/2024
2	GS-2024-165748-DENAR	26/10/2024	01/07/2024 al 31/07/2024
3	GS-2024-165755-DENAR	26/10/2024	01/08/2024 al 31/08/2024
4	GS-2024-165771-DENAR	26/10/2024	01/09/2024 al 30/09/2024
5	GS-2025-011485-DENAR	22/01/2025	01/10/2024 al 31/10/2024
6	GS-2025-011817-DENAR	22/01/2025	01/11/2024 al 30/11/2024
7	GS-2025-012031-DENAR	22/01/2025	01/12/2024 al 31/12/2024
8	GS-2025-046492-DENAR	17/03/2025	01/01/2025 al 31/01/2025
9	GS-2025- 047358-DENAR	18/03/2025	01/02/2025 al 28/02/2025
10	GS-2025-058331-DENAR	3/04/2025	01/03/2025 al 31/03/2025
11	GS-2025- 076798-DENAR	5/05/2025	01/04/2025 al 30/04/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios 66-7-20118-24, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

La liquidación del contrato de prestación de servicios 66-7-20118-24, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado

por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de prestación de servicios 66-7-20118-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato de prestación de servicios 66-7-20118-24, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Patrullera YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA, Auxiliar en Enfermería del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Ipiales.

POR EL CONTRATISTA: INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES

SU REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 66-7-20118-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina que fue ejecutado del contrato No 66-7-20118-2024, la totalidad del valor presupuestado por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA /CTE ($ 75.000.000,00).

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los

términos de la garantía de cumplimiento entidad estatal, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el cumplimiento del contrato, calidad del servicio y responsabilidad civil profesional medica que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ipiales.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **IVAN DIARIO RUÍZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento de Salud No.4

POR EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR
Representante Legal INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES SAS

SUPERVISOR, DEL CONTRATO,

Patrullera **YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA**
Supervisor de Contrato.

Elaborado por: Patrullera Yesica Elizabeth Valencia Mora Supervisor de Contrato.
Revisado: Subintendente Diego Fernando Lozano Lemos Analista de contratos RASES4
Revisado: Intendente Jefe. Jhon Jader Cañón Rodriguez /Jefe de contratos RASES4
Revisado: Mayor. Geovanny Alberto Franco Sánchez / Jefe Logístico y Financiero RASES4
Aprobado por: Abog Esp. Suly Aidé Costes Grajales / Asesora Jurídica RASES4
Fecha de elaboración: 14/12/2025
Ubicación C:\\Mis documentos\2025

Carrera 1 No.17a - 25 Barrio Obrero
Teléfono: 3505604606
denar.espri-ipi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisado por: